

ORDENANZA N° 4.648

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNBICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Realícese la obra de remodelación, refacción e iluminación con la figura técnica de peatonal en el callejón, ex calle San Isidro, ubicado entre calle 8 de Diciembre y Río Seco del Barrio Tiro Federal de la ciudad de La Rioja, según la propuesta física y presupuestaria de la Dirección General de Arquitectura Municipal.-

ARTICULO 2°.- La obra estará a cargo del área específica de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Departamento Capital.-

ARTICULO 3°.- Establécese el nombre de PASAJE LA RIOJA para la nueva peatonal a construirse a partir del pasaje mencionado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- Impónese el nombre de “Antigua 8 de Diciembre” a la arteria ex 8 de Diciembre entre Avenidas Julio César Corzo y Ramírez de Velasco.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la Concejala María Ernestina CUBILO de PEREZ.-

g.d.